

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



Expte. N° 714-1489/2022.-
ES.

DECRETO N° **7393** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Alcoser, Fabiana Alejandra, CUIL 27-28543029-7, quién revista en el cargo categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021, la agente Alcoser fue adecuada a la categoría 6, situación que se tramita mediante expediente N° 0714-0941-2021 y aún resta materializar;

Que, rola copia de Decreto N° 6356-S-2022, por la cual se rejejarquizó a la agente de mención en la categoría 2, Escalafón General – Ley N° 3161/74 en el citado nosocomio,

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Administración expedido por la Universidad Católica de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra Decreto N° 7075-S/2010, por el cual se la designa a la agente de mención en el cargo categoría 1, Servicios Generales, Escalafón General – Ley N° 3161/74 en el nosocomio de referencia, a partir del 07 de diciembre de 2010;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

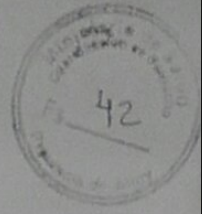
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



Claudia Gimela Huanca
Esc. CLAUDIA GIMELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

RTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
Y HE TENIDO A LA VISTA.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7393

/// CORRESPONDE A DECRETO N°

-S.-

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Administración Alcoser, Fabiana Alejandra, CUIL 27-28543029-7, en el cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

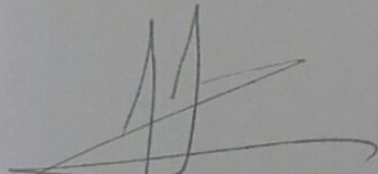
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2022, Ley N° 6256:

EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

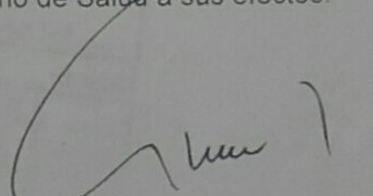
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-


ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANÍBAL BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

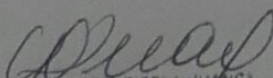



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Elicia Gabriela Huynca
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy